

RESEÑAS

DURO GARRIDO, Rafael (2023). «*Por las ánimas del Purgatorio*». *Las capellanías parroquiales en la Sevilla barroca*. Sevilla: Diputación, 271pp. ISBN: 978-84-7798-511-2.

Si hay una institución fundamental para la existencia de la Iglesia en el Antiguo Régimen, ésa es la capellanía. En su origen, las capellanías eran fundaciones piadosas que tenían la finalidad de rezar una serie de misas a perpetuidad por el alma del fundador, pero en su posterior expansión confluyeron dos factores: el primero, la necesidad de evitar que el clero secular se convirtiera en un refugio de indigentes, de ahí la obligatoriedad de que todo aspirante contase con medios propios de subsistencia, que podían proceder de su patrimonio personal o del disfrute de las rentas de alguna fundación perpetua. Y el segundo, la práctica habitual en las élites sociales, o en las aspirantes a serlo, de concentrar la herencia del patrimonio familiar en el primogénito, lo que conllevaba la necesidad de buscar medios de subsistencia apropiados para los restantes retoños, siendo uno de ellos, naturalmente, la Iglesia.

A poco que nos adentremos en el estudio de cualquier diócesis, nos daremos de bruces con un sinnúmero de capellanías que en ocasiones prolongaron su existencia durante varios siglos, habiéndose llegado a apuntar la cifra total (que

no parece muy exagerada) de unas cien mil para todo el territorio español. No se pueden reducir a un patrón común: si bien el capellán debía haber recibido al menos la primera tonsura, el patrón podía ser laico o eclesiástico, el número de misas anuales corto o enorme, fijo o variable (dependiendo de si se pertenecía o no a la familia del fundador), las propiedades que garantizaban su funcionamiento rústicas, urbanas, o crédito hipotecario (censos), y su dotación económica, suficiente, o escuálida, lo que provocaba el conocido fenómeno de concentración de varias o muchas capellanías en un solo individuo, que se veía obligado a subrogar el rezo de las correspondientes misas.

Pero, a pesar de su gran importancia, y de la infinita variedad de posibilidades que el análisis de su funcionamiento ofrece, no han sido muchos los historiadores que hayan querido adentrarse en este campo de estudio, quizás por la complejidad de la documentación a consultar, que lo convierte en una selva impenetrable. De ahí que sea bienvenida esta monografía sobre las capellanías sevillanas debida a la pluma de Rafael Duro Garrido, fruto de una tesis doctoral defendida en su momento en la universidad hispalense, y que ha tenido el arrojo y la valentía de acercarse a un mundo tan complejo.

El autor comienza por una exposición de las fuentes utilizadas,

básicamente escrituras de fundación y la documentación anexa a las mismas, combinadas con los libros protocolo de las parroquias, los expedientes de capellanía y los testamentos, analizando un total de 261 fundaciones a lo largo del siglo XVII. Una vez fijado el marco de estudio, pasa a realizar un repaso del panorama historiográfico, comenzando por el clásico de Manuel González Ruiz, probablemente el primero en poner de relieve la complejidad de todo este mundo en su trabajo «Las capellanías españolas en su perspectiva histórica» (1959), aunque no sería hasta la década de 1980, y, especialmente, la de 1990, coincidiendo con un creciente interés en la historia social del clero por parte de la historiografía española, cuando el número de aportaciones de relieve comience a multiplicarse, completando el panorama español con una revisión de las aportaciones latinoamericanas y portuguesas.

Una vez fijado el marco conceptual, el autor pasa a clarificar el contexto legal y cultural de estas fundaciones, en las que hay cuatro conceptos clave, el fundador, el capellán (que reza las misas), el patrono (que gestiona la fundación) y la dotación económica. Pero nada de ello tendría sentido si no aludimos al universo mental en el que se mueve el mundo de las capellanías, caracterizado por la fijación por la muerte, la importancia del modelo de una buena muerte, y la presencia del Purgatorio, creencia reforzada por la Iglesia católica a partir de Trento como reacción doctrinal al protestantismo, y que vendría acompañada por la posibilidad de acortar

la duración de las penas sufridas en el mismo por medio de legados, donaciones y misas realizadas en este mundo por el alma de los penitentes, lo que, de paso, constituía uno de los principales puntales económicos de la Iglesia del Antiguo Régimen.

En el capítulo dedicado a «La arquitectura de las fundaciones», el autor borda lo que es el entramado interno de estas instituciones, a saber, las misas, la dote, los fundadores, los capellanes y los patronos, pasando en el capítulo posterior a la cuantificación del fenómeno. A partir de ahí, comprobamos el enorme peso de las mujeres, casi la mitad, entre los fundadores, y, entre los varones, la presencia de los grupos privilegiados o mesocráticos, como el clero, las profesiones liberales, los mercaderes y los miembros de la administración, aunque, como ocurre siempre, nos sentimos frustrados porque nos quedamos sin conocer la procedencia social de buena parte de los fundadores, laguna, que, por otro lado, es muy habitual en la documentación del Antiguo Régimen, donde la información socioprofesional, especialmente cuando hablamos de los grupos no privilegiados, se pasa por alto. Pero sí es de destacar la importancia de las mujeres en el universo fundacional, lo que nos muestra, una vez más, cómo durante la época moderna la religión fue un espacio donde las mismas pudieron actuar con un cierto nivel de autonomía.

En cuanto a las misas, las capellanías sevillanas son poco exigentes, por cuanto predomina la cláusula «las que alcance la renta», y, cuando el número

es especificado, es poco habitual que se superen las 150 anuales, o, lo que es lo mismo, una misa cada dos días, oscilando la limosna por misa en torno a los cuatro reales de media, cifra no especialmente generosa, por cuanto sabemos que, en el siglo XVIII, el salario diario de buena parte de los jornaleros oscilaba en torno a los tres reales de vellón. Esos cuatro reales diarios supondrían que la capellanía media garantizaría una renta situada en torno a los 300/600 reales, es decir, de 30 a 60 ducados aproximadamente, lo que no garantizaba precisamente una vida confortable y condenaba al servidor a la acumulación de capellanías si quería asegurarse una existencia al menos pasajera. La dotación económica suele estar constituida, en la mitad de los casos, por deuda pública (juros) o privada (censos), seguida de dinero en efectivo, propiedades urbanas, y, en un monto muy reducido, propiedades rústicas, lo que nos muestra que los fundadores preferían dotar la capellanía con una renta garantizada anualmente, al margen de las coyunturas, y que las fundaciones viven prácticamente de espaldas al mundo rural.

Si nos fijamos en los capellanes, se prioriza claramente a la familia, de ahí la preferencia por los sobrinos (quizás se trate de la típica vinculación hereditaria existente en el clero secular de tío a sobrino) y los hijos en este orden, seguidos de otros familiares, siendo excepcional que el capellán no esté unido por lazos de sangre al linaje fundacional, lo que nos muestra cómo nos encontramos con un universo caritativo volcado esencialmente hacia la familia. Y lo que

sucede con los capellanes, sucede con los patronos, que suelen ser el mismo fundador o alguien de su familia, situándose las instituciones eclesiásticas en un segundo plano, con lo que se garantiza que el linaje controle a perpetuidad la provisión de la capellanía.

Por supuesto, no todo funcionaba tan plácidamente, y el mundo de las capellanías tenía su propia conflictividad interna, reflejada en el rechazo de los nombramientos por parte de los beneficiarios, el incumplimiento de las cláusulas relativas a la celebración de las misas, la convocatoria de oposiciones, cuyo desarrollo no siempre era plácido, para cubrir las vacantes, o la existencia, con el tiempo, de capellanías cuya dotación económica era claramente insuficiente para cubrir con las demandas de misas dispuestas en el documento fundacional. Y, en el siglo XVIII, período que el autor se limita a apuntar, el fenómeno fundacional comienza a dar claras señales de agotamiento.

Estas serían, pues, las principales aportaciones de esta obra, no muy distintas a las ya descubiertas en otras zonas estudiadas por los investigadores. Quizás la principal conclusión a la que podamos llegar sea que las capellanías constituyeron una pieza fundamental en la transmisión de los patrimonios familiares y estuvieron muy ligadas al régimen de mayorazgo, como apuntara Enrique Soria («Las capellanías en la Castilla moderna, 2002»), sin olvidar otras ventajas señaladas por Ignasi Fernández: el mantenimiento de relaciones clientelares con las ramas colaterales

del linaje, la ganancia espiritual en forma de misas por las almas de los difuntos de la familia, el valor propagandístico que suponía la existencia de sepulturas en lugares preferentes de las iglesias, y el control social que implicaba el derecho de presentación («Entre ideal y realidad: las élites eclesiásticas y la reforma católica en la España del siglo XVI», 2005). Y ello nos reafirma en algo que ya hemos señalado en muchas ocasiones: era imposible que el clérigo se situara, como escribiera hace muchos años Jean Delumeau, «fuera del mundo» (*El catolicismo de Lutero a Voltaire*, 1973) cuando tantos lazos familiares, sociales, honoríficos y económicos le unían a él. Y cuando, tras el concordato de 1753, la corona

pretenda sustituir todo el entramado de relaciones clientelares a nivel local en beneficio propio, los fundamentos de la Iglesia del Antiguo Régimen comenzarán a resquebrajarse.

En definitiva, un libro bien construido, con unos planteamientos sólidos, que utiliza un volumen apropiado de fuentes documentales, y que arroja un poco más de luz sobre el universo de las capellanías, sin cuyo conocimiento no podremos entender debidamente cómo funcionaba la Iglesia del Antiguo Régimen. Con una aportación como ésta, la selva de las capellanías comienza a ser debidamente desbrozada.

Arturo MORGADO GARCÍA
Universidad de Cádiz